Nota DNC N° 6191 **/2021**

Asunción, 16 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394787
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN DE TERMINA DE ÓMNIBUS TERCERA ETAPA
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales:

1.1-Verificar los precios de los documentos de respaldo y el dictamen, ejemplo: ítem 4

Dictamen:

				Cotización A. Gaona	Cotización Ale C.	Cotización Marías G.	adjudicados por la Convocante
N°	Rubro	Unidad de Med.	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario
1	Desmonte y Limpieza de Terreno (árboles, escombros)	Gl	1	4.200.000	4.300.000	4.100.000	*
2	Piso de Piedra bruta	m2	130	85.000	86.000	84.000	160.000- CD N° ~~23/19-ÍTEM~~ 6
3	Aislación sobre losa de Hº Aº	m2	70	70.000	72.000	70.000	*
4	Bajada de Agua	Gl	1	700.000	800.000	700.000	990.000- CD 11/2020 ÍTEM 17

Contrato

16	Aberturas - Puerta metálica con marco.	M2	5,04	600.000
17	Aberturas Para boxes enchapados con fórmica	UN	5	500.000

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ítem 13. Dictamen:

13	Azulejada Cerámica de Baños	m2	46	115.000	120.000	112.000	**124.000** -CD 11/2020 ITEM 30

Contrato

	[illegible]	GL	1	9.000.000
29	Instalaciones sanitarias - Cámara séptica	UN	1	4.000.000
30	Instalaciones sanitarias - Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1	7.000.000

1.2-Observamos que en el dictamen que para la elaboración de precios referenciales que han remitido, la convocante ha seleccionado 1 de las posibles opciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/20 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*". Les recordamos, que, para la elaboración de precios referenciales la convocante debe seleccionar al menos *tres precios* obtenidos de la combinación de dos o más opciones de las indicadas en el Anexo de la reglamentación vigente, además de indicar la metodología y adjuntar *todos* los documentos de respaldo.

2-La numeración que poseen algunos enunciados de la página 25 del pliego, no coinciden con lo que prevé el pliego estándar vigente.

3-Los ítems de la lista de precios, deben estar en concordancia numérica con las especificaciones técnicas y el Dictamen de Antecedentes de Precios referenciales. *Recordamos lo previsto en instrucciones del pliego estándar vigente:* "*Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones*. Se sugiere no incluir en las especificaciones técnicas fotos, marcas, procedencias que puedan limitar la participación de potenciales oferentes. De esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC. La recomendación responde a criterios sustentados en los **Art. 4 y Art. 20 de la Ley 2051/03**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel